## I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nº DE PRIMAVERA, 05/01/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA EDUCACION

Rut 069251300-2

10,000,000

DIEZ MILLONES DE PESOS TRANFERENCIA DE FONDOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL DEPTO.

EDUCACION PRIMER MES EJERCICIO 2011

05/01/2011

Fecha de Pago

Fecha Numero Documento

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGA	AMIENTO :3	Daka	Haber
Código Cuenta	Detalle	Debe	10.000.000
215 24 02 101 001 000		10,000,000	10,000,000
341-03-00-000-000-000	PUBLIC Totales	10 000 000	10,000,000

COMPROBANTE DE EGRE	SO: ASIENTO N°	ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA CHEQUE N°	\$		
	Detalle	Debe	Haber	
Código Cuenta		10,000,000		
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION		10,000,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)  Totales	10,000,000	10,000,000	
LIDAD DE APRIL	SPALIDAD DE APRILE			

ALCALDE E SECRETARIA MUNICIPAL RICARDO OLEA CEL ARZO TORRES ALCALDE SECRETARIO MUNICIFAL (S) DAD DE DADINU JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ ENCARGADO DE CONTROL VALUE OYARZO TORRES UNIDAD DE FINANZAS DE FINANZAS UNIDAD DE CONTROL FIRMA DEL INTERESADO DE FECHA DE PAGO \_\_\_ \_DE\_ Vº Bueno Tesorero

Vº Bueno Jefe Contabilidad